

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

Los niveles registrados en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas generan una serie de problemas sociales que han sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda. A ello hay que añadir las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Hay que considerar que un plan, que afronte globalmente la problemática que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.
- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.
- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
- Acciones referentes a las nuevas sustancias psicoactivas, al ser el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) en el Ministerio del Interior, mecanismo de intercambio de información y respuesta a las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y también ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto ION”, cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de las nuevas sustancias psicoactivas, que lidera la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).
- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/2004, 1258/2013, 2015/1011 y 2015/1013 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 129/2017, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, el cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y el tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.
- Potenciar la posición de ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto PRISMA y COHESIÓN”, liderados por Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de precursores dirigidos a la elaboración de cocaína, heroína y drogas de síntesis.
- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.
- Controlar a las organizaciones asentadas en el sur de la península, especialmente en el Campo de Gibraltar, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas del norte de África. En este sentido, el real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas

y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas, pretende luchar contra este modus operandi.

- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.
- Potenciar los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaborar y cooperar internacionalmente en la represión de la producción y el tráfico de drogas.
- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. El objetivo es utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes, (drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas), así como el tráfico de medicamentos o sustancias peligrosas o nocivas para la salud a través de internet.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado, vinculado con el tráfico de drogas.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y en el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.

- Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

- Como punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT), se recibe, analiza y se participa información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con el fin que se evalúen si se someten a control en la Unión Europea estas sustancias a través del procedimiento establecido.

- Recepción y elaboración de información e inteligencia nacional e internacional sobre el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas dentro del “Proyecto ION”.

- Apoyo a las Unidades de Guardia Civil y Policía Nacional en la problemática actual existente en el Campo de Gibraltar, lo que se traduce en las siguientes medidas:

- Ø Colaborar en Apoyo a Operaciones a Policía y Guardia Civil en la gestión de la destrucción de la droga, así como en la retirada inmediata de embarcaciones y vehículos de los utilizados en el transporte de drogas, a fin de evitar situaciones de intento de recuperación de los mismos por parte de las organizaciones criminales, con los consiguientes enfrentamientos con las FCSE.

- Ø Solucionar el problema del almacenamiento en instalaciones policiales de drogas, así como de las grandes cantidades de hidrocarburos que se están interviniendo, y cuyo destino final es proveer a las “narcolanchas” de combustible en las diferentes escalas que realizan hasta su destino final.

- Ø Renovación del SIVE, ya que el referido sistema de vigilancia integral ha sobrepasado su periodo de vigencia ordinario, encontrándose claramente obsoleto.

- Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

- Ø Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas

para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.

- Ø Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.
 - Ø Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
 - Ø Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones, contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
 - Ø Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros, como del personal perteneciente al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
 - Ø Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
 - Ø Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.
- Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
 - Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
 - Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).
 - Continuar con la participación española en los Centros de Cooperación Marítima Internacional de Lisboa (MAOC-N), Key Wets-USA (JIAFTs), Martinica (OCTRIS) y Nanterre (CECLAD-M), con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. hachís	Detenidos
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011	413	16.609	355.904	17.276
2012	229	20.754	325.562	21.440
2013	291	26.701	319.257	22.878
2014	244	21.685	379.762	21.581
2015	256	21.621	380.361	20.314
2016	253	15.629	324.379	21.180
2017	524	40.960	334.919	20.422
2018	251	48.453	436.963	21.664
2019	234	37.868	349.489	24.171
2020*	225	33.406	328.109	26.137

(*) 2020: Previsión

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, hachís y heroína.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones, tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.
- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.
- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.

- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.
- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en este área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Coordinación de Investigaciones (SCI); el Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre Crimen Organizado y Drogas (SENDA) y la Base de Datos de Situación del Crimen Organizado (BDIS), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha. Actualmente se está implantando una nueva aplicación informática con capacidad para aglutinar las anteriores y relacionar los datos coincidentes para obtener más información de interés para la lucha contra el tráfico de drogas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº)	400.000	401.914	400.000	403.255	406.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº)	22.000	24.171	22.000	26.137	27.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones (Nº)	200	214	200	219	230
– Otros vehículos (Nº)	3.000	2.795	3.000	2.881	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados (Nº)	400.000	417.159	400.000	425.000	430.000
2. Divisas intervenidas (miles €)	25.000	24.153	25.000	28.000	30.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína (Kg)	25.000	37.868	25.000	33.406	40.000
– Hachís (Kg)	350.000	349.489	350.000	328.109	350.000
– Marihuana (Kg)	20.000	39.861	20.000	41.256	40.000
– MDMA (éxtasis) (Nº)	400.000	267.632	400.000	495.000	450.000
– Heroína (Kg)	300	234	300	225	250
– LSD (Nº)	6.000	1.435	6.000	9.200	2.500
– Sulfato anfetamina (Speed) (Kg)	400	437	400	396	400
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº)	280	280	280	275	290
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SCI (Nº)	6.000	6.476	6.000	7.500	8.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores (c.c.)	20.000.000	8.304.591	20.000.000	4.350.000	8.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº)	800	827	800	799	750
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº)	150	105	150	140	150
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº)	1.200	1.102	1.200	1.120	1.200
5. Inspecciones a empresas (Nº)	85	74	85	55	60